

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES:

- Miembros de la Mesa
- . Presidente: D. Juan Carlos García González, Concejal Delegado de Educación, Juventud, Adolescencia e Infancia.
- . Vocales: Suplente: D^a. Rosario Inés Rodríguez Mendoza, funcionaria municipal.
 - D^a Carmen Martínez Benito, Interventora municipal.
 - D^a Raquel García Ocaña, Concejal delegada de Sanidad, Tercera Edad
 - D. José Vicente Gil Suárez, Concejal delegado de Hacienda.
 - D. Miguel Angel Perdiguero Castilla, Concejal delegado de Deportes
 - D. David Díez Ávila, Concejal Grupo Arroyomolinos Sí Puede.
- . Secretario suplente: D^a. Julia Fernández Cobreros, funcionaria municipal
 - Asistente Técnico con voz pero sin voto:
 - D. Rubén P. (Exp. 114/16; 115/16; 116/16 y 105/16)
 - D^a. Brígida F. (Exp. 105/16)
 - D. Eloy L. (Exp. 42/16 y 112/16)

En Arroyomolinos, a 2 de diciembre de 2016

Siendo las 13:15 horas se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para tratar los siguientes asuntos:

1. Valoración Sobre B y apertura sobres C del expediente 114/16 "Suministro de material de video e iluminación para la concejalía de educación, infancia, adolescencia y juventud del ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento (Negociado sin publicidad).

Declarada pública la sesión, por parte del Técnico se informa a los miembros de la Mesa que el informe elaborado por el Responsable de la Concejalía especifica que los artículos cumplen con los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y que dice:



INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SONIDO PARA LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS.

Los elementos ofertados por la empresa adjudicataria TAF STUDIOS son de acordes a las necesidades y características requeridas.

No obstante, hay que realizar un Listudio en profundidad de las necesidades reales acorde con los espacios y objetivos que se requieren. En dicho Estudio hay que incluir una Proyección Acústica del Auditorio CIAJ. Dicho Estudio se realizará por el Técnico Audiovisual del Ayuntamiento conjuntamente con los Técnicos de la empresa adjudicataria TAF STUDIOS de forma gratuita y sin coste alguno.

Arroyomolinos, jueves 1 de diciembre del 2016.

Juan Luis Nicto Vaquero

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única mercantil:

ARTIST FACTORY, S. L.: se da traslado a los servicios jurídicos para su valoración.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.



2. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 115/16 "Suministro de material de estructuras escénicas para la concejalía de educación, infancia, adolescencia y juventud del ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

Declarada pública la sesión, por parte del Técnico se informa a los miembros de la Mesa que el informe elaborado por el Responsable de la Concejalía especifica que los artículos cumplen con los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y que dice:

INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SONIDO PARA LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS.

Los elementos ofertados por la empresa adjudicataria TAF STUDIOS son de acordes a las necesidades y características requeridas.

No obstante, hay que realizar un Estudio en profundidad de las necesidades reales acorde con los espacios y objetivos que se requieren. En dicho Estudio hay que incluir una Proyección Acústica del Auditorio CIAJ. Dicho Estudio se realizará por el Técnico Audiavisual del Ayuntamiento conjuntamente con los Técnicos de la empresa adjudicataria TAF STUDIOS de forma gratuita y sin ceste alguno.

Arroyomolinos, jueves 1 de diciembre del 2016.

Juan Luis Nicto Vaquero

"

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única mercantil:

ARTIST FACTORY, S. L.: se da traslado a los servicios jurídicos para su valoración.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.



3. Valoración sobre B y apertura sobre C del expediente 116/16 "Suministro de sonido para las concejalías de juventud y cultura del ayuntamiento de Arroyomolinos", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad.

Declarada pública la sesión, por parte del Técnico se informa a los miembros de la Mesa que el informe elaborado por el Responsable de la Concejalía especifica que los artículos cumplen con los mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y que dice:

INFORME DE NECESIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SONIDO PARA LAS CONCEJALÍAS DE EDUCACIÓN, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS.

Los elementos ofertados por la empresa adjudicataria TAF STUDIOS son de acordes a las necesidades y características requeridas.

No obstante, hay que realizar un Estudio en profundidad de las necesidades reales acorde con los espacios y objetivos que se requieren. En dicho Estudio hay que incluir una Proyección Acústica del Auditorio CIAJ. Dicho Estudio se realizará por el Técnico Audiovisual del Ayuntamiento conjuntamente con los Técnicos de la empresa adjudicataria TAF STUDIOS de forma gratuita y sin costo alguno.

Arroyomolinos, jueves 1 de diciembre del 2016.

Juan Luis Nicto Vaquero

،،

A continuación se procede a la apertura del Sobre C de la única mercantil:

ARTIST FACTORY, S. L.: se da traslado a los servicios jurídicos para su valoración.

No habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto del día.



4. Apertura oferta económica del expediente 42/16 "Contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural de la Central de Contratación de la FEMP"

En el día de la fecha y en presencia de D^a. Carmen M, D. Juan Carlos G. D^a Rosario I. y D. Eloy L., por parte de la Secretaria suplente de la Mesa, en el departamento de Contratación se procede a la apertura electrónica de la oferta remitida por la mercantil GAS NATURAL SERVICIOS, SDG, S. A. a la Plataforma de la FEMP; una vez impresa, se traslada a la Mesa de Contratación dónde el Técnico explica la proposición económica y que dice:





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

TARIFA	Precio Término Fijo (€/mes)	Precio Término, Variable (c€/kWh)	
3.1 ⁽¹⁾	4,34	4,824488	
3.2 ⁽¹⁾	8,67	4,137088	
3.3 (**)	54,22	4,125472(2)	
3.4(**)	80,97	3,824672 ⁽³⁾	

- (1) Los precios que se aplicarán para el suministro objeto del presente contrato son los publicados en el BOE vigente. Estos precios están fijados por referencia al valor máximo de la tarifa de último recurso fijada normativamente. Precios vigentes desde 1 de octubre de 2016, de acuerdo a la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural.
- (2) TV (o€/kWh) = (0,62693+0,02583*Brent)* Pa+ 2,77 (*)
- (3) TV (o€/kWh) = (0,62693+0,02583*Brent)* Pa+ 2,45 (*)
 - (°) Brent: Media semestral anterior al trimestre de aplicación del Brent Dated, calculada para cada trimestre natural y de aplicación trimestral, publicada en el Platts Oilgram Report, expresado en \$/tonelada.
 - (°) Pa: Tipo de cambio de €/\$ USA correspondiente al trimestre anterior al de la aplicación, de aplicación trimestral, calculado a través de la cotización diaria €/\$ USD publicada en el Boletín Oficial del Estado o por el Banco Central Europeo
 - (°) Los precios del Término Variable serán aplicables desde el 16 de octubre de 2016 hasta el 15 de enero de 2017 y se actualizarán trimestralmente con las variaciones que experimenten los valores de la fórmula.
- (**) El precio que se detalla considera el valor de los peajes y cánones por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas vigentes en diciembre de 2015, según lo establecido en la Orden IET/2736/2015. Cualquier variación de los peajes y cánones por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas será automáticamente repercutida al precio del suministro.
- Precios sin IVA y sin IEH.
- Oferta realizada según lo estipulado en los pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas, además de lo recogido en el Acuerdo Marco suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Gas Natural Servicios SDG, S.A., y que regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas que han de regir el suministro de gas natural.

El Técnico explica que son valores que están fijados mensualmente por la Dirección General de Política Energética y Minas y que la tarifa que se aplique dependerá del consumo de cada edificio municipal.

Todos los miembros de la Mesa están conformes con la propuesta de adjudicación a GAS NATURAL SERVICIOS, SDG, S. A. y no habiendo preguntas con respecto al mismo, se da paso al siguiente punto.



5. Propuesta de adjudicación del Expediente 105/16. "Desarrollo de los servicios sociales de atención primaria, promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia (SAD), a adjudicar por procedimiento abierto y tramitación ordinaria

Declarada pública la sesión, el Técnico D. Rubén P. explica que en la sesión celebrada el día anterior, a la hora de hacer los cálculos relativos a la suma de puntuaciones de la oferta técnica y la oferta económica, se cruzaron las cantidades de los licitadores ASISPA Y SANIVIDA por lo que resultó propuesta como adjudicataria La Asociación ASISPA; La Técnico ha procedido a corregir dicho informe y que dice:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DENOMINADO "DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y LA TENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO)", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXP.105/2016)

A esta fase del procedimiento han llegado tres ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

- ASISPA ATENCIÓN A PERSONAS
- SANIVIDA, S.L.
- MNEMON CONSULTORES, S.L.

Valoración según los criterios de adjudicación que señala el pliego:

Criterios valorables en cifras o porcentajes:

a) Oferta económica: Hasta 51 puntos
 Las ofertas se puntúan hasta 51 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta
 más económica y el resto se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

P = MáxP – 1,5 x ((OF – M.OF) / M.OF) x 100				
P =	Es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar (si resulta negativa se asignan 0 puntos)			
MáxP =	Máximo de puntos a otorgar (51 en este caso)			
OF =	Es la oferta correspondiente al licitador que se valora			



M.OF = Mejor oferta de las presentadas

El valor estimado del coste por hora efectiva es de 18.80 (NETO: 18,08 € y 0,72 € IVA). Los licitadores exentos del IVA deberán aportar la correspondiente acreditación.

ASISPA ATENCIÓN A PERSONAS se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de hora de 17,35 € (4,04% de baja) más 0,00 € de IVA. Por tanto obtiene 43,27 puntos.

SANIVIDA se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de hora de 16,50 € (8,74% de baja) más 0,66 € del 4% IVA. Por tanto obtiene 51,00 puntos.

MNEMON CONSULTORES se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio por un importe de hora de 17,25 € (4,59% de baja) más 0,69 € del 4% IVA. Por tanto obtiene 44,18 puntos.

b)- Mejoras técnicas: Hasta 24 puntos.

Se valorarán las mejoras que, sin menoscabo de los mínimos establecidos en los pliegos, contribuyan a la mejor prestación del servicio. Las puntuaciones a aplicar son las siguientes:

- Plazas en residencia para descanso familiar (coste aproximado/mes 1.600 €):
 6 puntos por mes
- Centro de día para descanso familiar (coste aproximado incluido transporte 850 €):
 3 puntos por mes

ASISPA ATENCIÓN A PERSONAS ofrece una plaza para descanso familiar por una duración de 4 meses. Por tanto obtiene 24 puntos.

SANIVIDA ofrece una plaza para descanso familiar por una duración de 4 meses. Por tanto obtiene 24 puntos.

MNEMON CONSULTORES no ofrece mejoras.

o Criterios ponderables en función de un juicio de valor

La puntuación obtenida según los criterios ponderables en función de un juicio de valor es la indicada en el informe técnico de valoración con fecha 28 de noviembre de 2016.



CUADRO RESUMEN DE VALORACIÓN DE EMPRESAS

PUNTOS S/	OF. ECONÓMICA	OF. MEJORA	OF. TÉCNICA	P. TOTAL
	(HASTA 51 P.)	(HASTA 24 P.)	(HASTA 25 P.)	F. TOTAL
ASISPA	43,27	24,00	24,40	91,67
SANIVIDA	51,00	24,00	17,10	92,10
MNEMON	44,18	0,00	11,60	55,78

En base a los criterios de valoración establecidos, la oferta presentada por SANIVIDA, S.L., es la que obtiene la mayor puntuación total, no obstante la Mesa de Contratación con su superior criterio decidirá. En Arroyomolinos, a 28 de noviembre de 2016. La Directora de Servicios Sociales. Fdo. Brígida Fernández Marín"

No habiendo más preguntas con respecto al mismo, por parte del Presidente de la Mesa se propone la adjudicación del procedimiento a la mercantil SANIVIDA, S.L. votando a favor de dicha propuesta el Presidente y todos los vocales.

Concluidos los trabajos de esta sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las 13:40 horas, de todo lo cual, como Secretaria suplente de la Mesa, extiendo la presente acta.